



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0347-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 089-2018-UNHEVAL-VRI, remite para disponibilidad presupuestal el Oficio N° 051-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación solicita autorizar la comisión de servicio del Abog. Abraham Saul Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y Publicaciones, para que viaje a la ciudad de Lima con el fin de asistir a la capacitación concerniente a *Propiedad Intelectual*, el cual se desarrollará en una de las aulas de la Escuela de INDECOPI, los días del 19 al 23 de marzo de 2018, dirigido a los responsables operativos de los CATI-2018, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del personal que a su vez es parte de la Red Nacional de CATI conforme al temario que adjunta. En tal sentido solicita viáticos para los días mencionados y pasajes Huánuco-Lima, Lima-Huánuco;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 187-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 377-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01968-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **12 al 16 de marzo** de 2018, al Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y Publicaciones, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la capacitación de *Propiedad Intelectual*, organizado por INDECOPI; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DTI-DIGA-DUPyP  
OGRH-U.Egresos-UEyC  
File-Archivo